



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA**

**4383**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valldemossa por el que se aprueba inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo de 2020, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, conforme a lo previsto en el artículo 169 del del Texto Refundido de la Lei Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, al efecto de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valldemossa, 2 de junio de 2020

**El Alcalde,**  
Nadal Torres Bujosa

